ACORDADA Nº 82/2023

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 12 días del mes de abril del año dos mil veintitrés, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume, Ernesto Adrián Löffler, Javier Darío Muchnik y Edith Miriam Cristiano; bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

I- Atento a las necesidades funcionales en el Área de Secretaría Privada puestas de manifiesto por el Sr. Presidente, Dr. Carlos Gonzalo Sagastume, resulta procedente la incorporación de un agente en el nivel inicial que lo asista de manera directa, el que a su vez prestará colaboración en las tareas relacionadas con la función administrativa.

II- Que la función de Secretario Privado de los Jueces del Tribunal exige la máxima responsabilidad funcional y dedicación.

III- Que se considera que el Sr. Manolo Gómez Adillon, DNI Nº 36.734.048, cuenta con el perfil necesario para prestar la colaboración requerida, de conformidad con la previa evaluación efectuada por el Ministro proponente.

IV- Conforme a lo dispuesto por el art. 142º de la Constitución de la Provincia y el art. 36º inc. e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nº 110,///

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

///es facultad privativa de este Tribunal la designación, sin acuerdo previo, de los empleados de los distintos niveles que integran la planta del Poder Judicial.

Por ello,

ACUERDAN:

1º) DESIGNAR a Manolo Gómez Adillon, DNI Nº 36.734.048, en el Nivel TAE 9 de la escala de remuneraciones de este Poder Judicial, correspondiente al Agrupamiento B) Técnico-Administrativo-Profesional y Empleados, en el ámbito de la Secretaría Privada de la vocalía del Sr. Presidente de este Tribunal, Dr. Carlos Gonzalo Sagastume, a partir de la notificación de la presente y con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada Nº 120/1994 y modificatorias).

2º) HACER PRESENTE al designado que deberá cumplir con la capacitación que oportunamente se disponga desde la Escuela Judicial, de conformidad con lo establecido mediante Resolución Nº 26/2013 y al titular de la dependencia la obligación de elevar el informe previsto en el artículo 14º inciso A) del Reglamento mencionado precedentemente, dentro del período de seis meses de efectiva prestación de servicios, como condición para la adquisición de la estabilidad en el cargo.

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración. Se deja constancia que la Sra. Jueza de este Superior Tribunal de Justicia, Dra. María del Carmen Battaini, no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia.

CARLOS GONZALO SAGASTUME

ERNESTO ADRÍAN LÖFFLER

Edith Miriam Cristiano

JAVIER DARÍO MUCHNIK

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado
bajo el Nº 82/2023

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia